

DECRETO ALCALDICIO N° 3294

ASIGNA VEHICULO MUNICIPAL PARA EL  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

REQUINOA,

13 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos. Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado. Decreto Ley 799 de 1974, del Ministerio del Interior, que deroga la Ley N°17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales. La circular N°35.593, de fecha noviembre de 1995, de la Contraloría general de la República que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de vehículos. Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento de vehículos municipales.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N°1403 de fecha 23 de Junio que autoriza adquisición de 2 vehículos para la I. Municipalidad de Requinoa.

El Memo N°1016 de fecha 12 de Diciembre de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vehículo que se señala.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la asignación del vehículo señalado para el desempeño de las funciones propias del Departamento de Finanzas.

**DECRETO** :

**ASIGNASE** al Departamento de Finanzas el vehículo que a continuación se individualiza para su correcto funcionamiento y uso responsable.

Vehículo	Marca	Modelo	Año	Patente	Asignada
Auto	Chevrolet	Onix Turbo	2022	SBGH-76	Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MRS/mgg  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Archivo (1)